

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA 31 OCT 2018



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez",
Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISIÓN NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapan

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

AHUACHAPAN 30 DE OCTUBRE DEL 2018

No.Orden:244/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL:2443-1548

COMERCIAL ADELAIDA CRISTINA, RIVAS BARRIENTOS S.A DE C.V

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE EQUIPO BASICO	-	-
3	Cada Uno	60401045- CAMARAS REFRIGERANTE DE 15 PIES, UNA PUERTA Y TRES PARRILLAS, MARCA FOGEL, MODELO VR17E	\$1,250.00	\$3,750.00
-	-	TOTAL.....	-	\$3,750.00
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS		

SON: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– FONDO GENERAL ACUERDO # 1703.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: 8 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRAS.

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

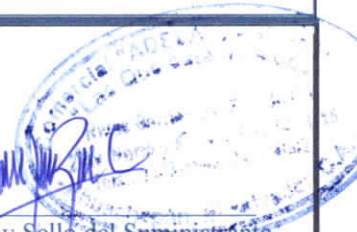
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante